

## Bien que se saca a subasta

Registral 34.768 de Cuevas, inscrita al tomo 663, libro 509, folio 194. Trozo de terreno en la Diputación de Vizcaino, de Cuevas de Almanzora, con una superficie de 8 hectáreas. Linda: Norte, con don José Simón Díaz; sur y este, con resto de dicha finca matriz y con fincas segregadas de la matriz y con fincas segregadas y vendidas a «Hortofrutícola Almanzora, Sociedad Limitada», de 8 y 3 hectáreas, respectivamente.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 25 de octubre de 1999.—La Juez, María Esperanza Collantes Cobos.—El Secretario.—4.641.

## VERA

*Edicto*

Doña María Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Covega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 1 del bloque B del edificio número 4 del complejo urbanístico denominado «Las Conchas», en término de Vera, en el sitio denominado Marina y Las Canteras. Vivienda en planta baja denominada B-55, con acceso independiente por zona común, designada con el número 12 de los elementos individuales; consta de salón-comedor, cocina, distribuidor, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie construida de 87 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados, teniendo, además, una terraza con una superficie de 8 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda zona común, y espalda vivienda A-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, bajo el número 17.895, tomo 1.029, libro 204, folio 126. Tipo de subasta: 11.730.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de octubre de 1999.—La Juez, María Esperanza Collantes Cobos.—El Secretario.—4.728.

## VIGO

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/99, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Proyectos y Contratas de Galicia, Sociedad Limitada», domiciliada en Pintor Laxeiro, 13, torre B, oficina 2, 3 sótano, Vigo, en los que por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente

En primera subasta, el próximo día 11 de enero de 2000, sirviendo de tipo el pactado de la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de febrero de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de marzo de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que por error involuntario alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, «Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0530-99, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta. Dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que se hagan por los lici-

tadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado, en el caso de que ésta sea la más elevada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

## Relación de bienes objeto de subasta

1.º Número 120. Local de oficina, señalado con el número 2, en plana semisótano, edificio calle Pintor Laxeiro, 13 y chaflán a la calle López Mora, 71, torre B, en Vigo, entrada independiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 835, libro 835, folio 28, finca número 64.947.

Precio para tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

2.º Número 21, local de oficina, señalado con el número 3, en planta de semisótano, edificio en Pintor Laxeiro, 13 y chaflán a la calle López Mora, 71, torre B, en Vigo, entrada independiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 835, libro 835, folio 34, finca 64.948.

Precio para tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—4.505.

## VITORIA

*Edicto*

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Aránzazu Acha Madañaga, don Eduardo San Ildefonso Corrales y doña Leire Piedra Acha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0338/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-